



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MAG OIR No. 084-2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Santa Tecla, departamento de la Libertad, a las quince horas del día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

En relación a la solicitud de información con número de referencia **MAG OIR No. 084-2023**, presentada el día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés ante la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio, suscrita por la ingeniera [REDACTED], quien se identifica con documento único de identidad número [REDACTED] y a través de dicha solicitud requiere, copio literal: *“Solicito certificación del expediente sancionatorio de la denuncia realizada por daños ambientales en terreno que se dirige de Cinquera, caserío El Guaycume, cantón El Caulote, municipio de Suchitoto, proceso a nombre del [REDACTED] dicho Sr. es la persona sancionada” [SIC]*, y,

VISTOS LOS AUTOS Y CONSIDERANDO

- I.** Que en cumplimiento al Art. 66 Inc. Últ. de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, a través de auto de las ocho horas del día cinco de septiembre de dos mil veintitrés se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;
- II.** Que del examen realizado a la solicitud de información en comento, se determinó el cumplimiento de los requisitos previstos en los Arts. 66 LAIP, 54 y 57 RELAIP; en consecuencia, se emitió auto de las catorce horas del día siete de septiembre de dos mil veintitrés, en el cual se resolvió admitir la solicitud presentada por la ingeniera [REDACTED]

- III. Que con base a las atribuciones contenidas en el Art. 50 letras d), i) y j) LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
- IV. Que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 70 LAIP, se procedió a transmitir la solicitud de información a las unidades administrativas que posean o puedan poseer la información, para el caso en ciernes a la Dirección General Forestal, Cuencas y Riego, con el objeto de que estas localizaran, verificaran su clasificación y, de ser el caso comunicarán la manera en que se encuentra disponible;
- V. Que la Dirección General Forestal, Cuencas y Riego, indicó que luego al realizar la respectiva búsqueda de la información pretendida entre sus archivos obtuvo que no poseen procedimientos sancionatorios por denuncias de daños ambientales, habida cuenta lo establecido en los Arts. 34 y 35 de la Ley Forestal; por cuanto, nunca ha generado un procedimiento por daños ambientales. En consecuencia, dicha información es inexistente.

POR TANTO

De conformidad a lo antes expuesto y con fundamento a las disposiciones legales antes señaladas, la suscrita **RESUELVE**:

- a) **DECLARAR** inexistente la información pretendida por el solicitante, por las razones indicadas en el romano *supra*;
- b) **INFORMAR** al solicitante que de no estar conforme con la presente puede interponer recurso de reconsideración ante la suscrita y ante la misma sede, en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la presente.

Asimismo se informa que si no se encuentra conforme la presente resolución le queda expedita la vía administrativa, para interponer recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, este recurso puede presentarse al correo



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

electrónico oficialreceptor@aip.gob.sv o al de la suscrita Oficial de Información, en ambos casos podrá completar el formulario anexo, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 72 Inc. últ., 82, 83 LAIP, y, 104, 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFÍQUESE.



Licda. Hazel Castillo López
Oficial de Información *Ad honorem*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text on the right side of the page.



Faint, illegible text centered below the diagram, possibly a label or description.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or a note.